División de Vivienda y Reurbanización

Plan de Transferencia de Emergencia para Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia en el Noviazgo, Agresión Sexual o Acecho

Programa de Vivienda Pública

Traslados de emergencia

La División de Vivienda y Reurbanización de la Ciudad de Chandler (COCHRD, por sus siglas en inglés) está preocupada por la seguridad de sus inquilinos, y dicha preocupación se extiende a los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. De acuerdo con la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés), COCHRD permite a los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso solicitar una transferencia de emergencia de la unidad actual del inquilino a otra unidad. La posibilidad de solicitar una transferencia está disponible independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual. Sin embargo, la capacidad de COCHRD para cumplir con dicha solicitud para los inquilinos que actualmente reciben asistencia puede depender de una determinación preliminar de que el inquilino es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, y de si COCHRD tiene otra unidad de vivienda que esté disponible y sea seguro ofrecer al inquilino para su ocupación temporal o más permanente.

Este plan identifica a los inquilinos que son elegibles para una transferencia de emergencia, la documentación necesaria para solicitar una transferencia de emergencia, las protecciones de confidencialidad, cómo puede ocurrir una transferencia de emergencia y orientación para los inquilinos sobre seguridad y protección. Este plan se basa en un modelo de plan de transferencia de emergencia publicado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), la agencia federal que supervisa que los **programas de vivienda pública y vales de elección de vivienda (HCV,** por sus siglas en inglés) cumplan con VAWA.

Elegibilidad para transferencias de emergencia

Un inquilino que es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, según lo dispuesto en las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 5, subparte L, es elegible para una transferencia de emergencia si el inquilino cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente por más violencia si el inquilino permanece dentro de la misma unidad. Si el inquilino es víctima de agresión sexual, el inquilino también puede ser elegible para la transferencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones dentro del período de 90 días calendario anterior a una solicitud de transferencia de emergencia.

Un inquilino que solicite una transferencia de emergencia debe solicitar expresamente la transferencia de acuerdo con los procedimientos descritos en este plan.

Los inquilinos que no están al día aún pueden solicitar una transferencia de emergencia si cumplen con los requisitos de elegibilidad en esta sección.

Documentación de Solicitud de Transferencia de Emergencia

Para solicitar una transferencia de emergencia, el inquilino deberá notificar a la oficina de administración de la PHA y presentar una solicitud por escrito para una transferencia a **cualquier oficina de la PHA**. La PHA proporcionará adaptaciones razonables a esta política para las personas con discapacidades. La solicitud por escrito del inquilino para una transferencia de emergencia debe incluir:

1. Una declaración que exprese que el inquilino cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente por más violencia si el inquilino permaneciera en la misma unidad de vivienda asistida bajo el programa de la PHA; O
2. Una declaración de que el inquilino fue víctima de agresión sexual y que la agresión sexual ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días calendario anterior a la solicitud del inquilino para una transferencia de emergencia.

Confidencialidad

La PHA mantendrá la confidencialidad de cualquier información que el inquilino presente al solicitar una transferencia de emergencia, y la información sobre la transferencia de emergencia, a menos que el inquilino le dé permiso por escrito a la PHA para divulgar la información por tiempo limitado, o que la divulgación de la información sea requerida por la ley o requerida para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia con respecto a la terminación de la asistencia del programa cubierto. Esto incluye mantener la confidencialidad de la nueva ubicación de la unidad de vivienda del inquilino, si se proporciona, de la persona o personas que cometieron un acto de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso contra el inquilino. Consulte el Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley de Violencia contra la Mujer para Todos los Inquilinos para obtener más información sobre la responsabilidad de la PHA de mantener la confidencialidad de la información relacionada con incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho.

Tiempo y disponibilidad de transferencias de emergencia

La PHA no puede garantizar que se apruebe una solicitud de transferencia o cuánto tiempo se tardará en procesar una solicitud de transferencia. Sin embargo, la PHA actuará lo más rápido posible para trasladar a un inquilino que sea víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso a otra unidad, sujeto a la disponibilidad y seguridad de una unidad. Si un inquilino cree razonablemente que una transferencia propuesta no sería segura, el inquilino puede solicitar una transferencia a una unidad diferente. Si hay una unidad disponible, el inquilino transferido debe aceptar cumplir con los términos y condiciones que rigen la ocupación de la unidad a la que el inquilino ha sido transferido. Es posible que la PHA no pueda transferir a un inquilino a una unidad en particular si el inquilino no ha establecido o no puede establecer la elegibilidad para esa unidad.

Si la PHA no tiene unidades seguras y disponibles para las cuales un inquilino que necesita una transferencia de emergencia es elegible, la PHA ayudará al inquilino a identificar otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades seguras y disponibles a las que el inquilino podría mudarse. A petición del inquilino, la PHA también ayudará a los inquilinos a ponerse en contacto con las organizaciones locales que ofrecen asistencia a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso que están vinculadas a este plan.

Transferencias de Emergencia: Programa de Vivienda Pública (PH)

Si usted es residente de una vivienda pública y solicita una transferencia de emergencia como se describe en este plan, la PHA intentará ayudarlo a mudarse rápidamente a una unidad segura. La PHA hará las excepciones necesarias a las políticas que restrinjan los movimientos.

Las transferencias de emergencia para las que no está obligado a solicitar asistencia incluyen las siguientes:

- Unidad de vivienda pública en un desarrollo diferente
- Unidad de vivienda pública en el mismo desarrollo, si determina que la unidad es segura

Si usted lo solicita, la PHA lo remitirá a organizaciones que puedan ayudarlo.

También puede solicitar una transferencia de emergencia a los siguientes programas para los cuales debe solicitar asistencia:

- Programa basado en inquilinos de HCV
- Asistencia basada en proyectos de AVC
- Otros programas administrados por la PHA (como los programas estatales de vivienda)

Los traslados de emergencia no tendrán prioridad sobre las admisiones en lista de espera para este tipo de asistencia. Si usted lo solicita, la PHA lo remitirá a organizaciones que puedan ayudarlo.

Seguridad y protección de los inquilinos

A la espera del procesamiento de la transferencia y la transferencia real, si se aprueba y se produce, se insta al inquilino a tomar todas las precauciones razonables para estar seguro.

Se recomienda a los inquilinos que son o han sido víctimas de violencia doméstica que se comuniquen con la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica al 1-800-799-7233, o con un refugio local para víctimas de violencia doméstica, para obtener ayuda para crear un plan de seguridad. Para las personas con discapacidades auditivas, se puede acceder a esa línea directa llamando al 1-800-787-3224 (TTY).

Los inquilinos que han sido víctimas de agresión sexual pueden llamar a la Línea Directa Nacional de Agresión Sexual de la Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto al 1-800-656-HOPE, o visitar la línea directa en línea en https://ohl.rainn.org/online/. Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso en busca de ayuda pueden visitar el Centro de Recursos de Acecho del Centro Nacional para Víctimas de Delitos en https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center.

DRAFT

Propósito del formulario: Si usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, y está buscando una transferencia de emergencia, puede usar este formulario para solicitar una transferencia de emergencia y certificar que cumple con los requisitos de elegibilidad para una transferencia de emergencia bajo la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA). Aunque el nombre estatutario hace referencia a las mujeres, los derechos y protecciones de VAWA se aplican a todas las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. El uso de este formulario no significa necesariamente que recibirá una transferencia de emergencia. Consulte el plan de transferencia de emergencia de su proveedor de vivienda para obtener más información sobre la disponibilidad de transferencias de emergencia.

Los requisitos que debes cumplir son:

(1) Es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho. Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación de que usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, su proveedor de vivienda puede pedirle dicha documentación. En respuesta, puede presentar el Formulario HUD-5382 o cualquiera de los otros tipos de documentación enumerados en ese Formulario.

(2) Usted solicita expresamente el traslado de emergencia. El envío de este formulario confirma que ha solicitado expresamente una transferencia. Su proveedor de vivienda puede optar por exigirle que envíe este formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral. Consulte el plan de transferencia de emergencia de su proveedor de vivienda para obtener más detalles.

(3) Usted cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente por más violencia si permanece en su unidad actual. Esto significa que tienes una razón para temer que si no recibes una transferencia sufras violencia en un futuro muy cercano.

O

Es víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días calendario antes de solicitar una transferencia. Si usted es víctima de agresión sexual, además de calificar para una transferencia de emergencia porque cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente por más violencia si permanece en su unidad, puede calificar para una transferencia de emergencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones de la propiedad de la que está buscando su transferencia, y que la agresión ocurrió dentro del período de 90 días calendario antes de que envíe este formulario o solicite expresamente la transferencia.

Presentación de documentación: Si tiene documentación de terceros que demuestre por qué es elegible para una transferencia de emergencia, debe enviar esa documentación a su proveedor de vivienda si es seguro para usted hacerlo. Ejemplos de documentación de terceros incluyen, pero no se limitan a: una carta u otra documentación de un proveedor de servicios para víctimas, trabajador social, proveedor de asistencia legal, consejero pastoral, proveedor de salud mental u otro profesional de quien haya buscado ayuda; una orden de restricción actual; una orden judicial reciente u otros registros judiciales; un informe o registros de la policía;

registros de comunicación del perpetrador de la violencia o de familiares o amigos del perpetrador de la violencia, incluidos correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto y publicaciones en redes sociales.

Confidencialidad: Toda la información proporcionada a su proveedor de vivienda con respecto a los incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, y con respecto a su solicitud de transferencia de emergencia se mantendrá confidencial. Dichos datos no se introducirán en ninguna base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no deben tener acceso a estos detalles a menos que otorguen o nieguen protecciones de VAWA o una transferencia de emergencia a usted. Dichos empleados no pueden divulgar esta información a ninguna otra entidad o individuo, excepto en la medida en que la divulgación: (i) sea consentida por usted por escrito en un comunicado de tiempo limitado; (ii) requerido para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia con respecto a la terminación de la asistencia; o (iii) de otro modo requerido por la ley aplicable.

DRAFT

DEBE SER COMPLETADO POR O EN NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA UNA TRANSFERENCIA

1. Nombre de la víctima que solicita un traslado de emergencia: _____

2. Su nombre (si es diferente al de la víctima) _____

3. Nombre(s) de otro(s) miembro(s) de la familia(s) que figuran en el contrato de arrendamiento: _____

_____

_____

4. Nombre(s) de otro(s) miembro(s) de la familia que se trasladaría con la víctima:

_____

_____

5. Dirección del lugar desde el cual la víctima busca trasladarse: _____

_____

6. Dirección o número de teléfono para contactar a la víctima: _____

_____

7. Nombre del autor acusado (si se conoce y puede revelarse con seguridad):

_____

8. Relación del acusado con la víctima: _____

9. Fecha(s), hora(s) y lugar(es) del incidente(s): _____

_____

_____

10. ¿La persona que solicita el traslado es víctima de una agresión sexual que ocurrió en los últimos 90 días en las instalaciones de la propiedad de la que la víctima solicita un traslado? _

En caso afirmativo, omita la pregunta 11. Si la respuesta es no, complete la pregunta 11.

11. Describa por qué la víctima cree que está amenazada con daño inminente de más violencia si permanecen en su unidad actual. _____

_____

_____

_____

12. Si se proporciona voluntariamente, enumere cualquier documentación de terceros que proporcione junto con este aviso:

_____

_____

DRAFT

Esto es para certificar que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta a mi leal saber y entender, y que la persona nombrada anteriormente en el Punto 1 cumple con el requisito establecido en este formulario para una transferencia de emergencia. Reconozco que la presentación de información falsa podría poner en peligro la elegibilidad del programa y podría ser la base para la denegación de la admisión, la terminación de la asistencia o el desalojo.

Firma _____Signed el (Fecha) _____

DRAFT